I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña María José Salomón Morales /

DECRETO EXENTO N° 2485 / **Vallenar,** 12 MAY 2011

VISTOS

- Memorandum Nº 101 con fecha 18 de Abril de 2011 de Directora CESFAM Baquedano.
- La necesidad de contar con apoyo de Médico en CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar en servicios de Médico en CESFAM Baquedano, durante el mes de Abril de 2011:

   - Doña María José Salomón Morales RUN 13.532.520-1

2. El monto a pagar será de $ 38.070.- (Treinta y ocho mil sesenta pesos).

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Carpeta de Funcionario
- Archivo Oficina de Partes /

GGC/Dra.PSG/PAGL/pah